

Apuntes sobre conservación material de sitios de memoria emplazados en CCDTyE de la Ciudad de Buenos Aires: desafíos y tensiones*

Adriana Leticia D'Ottavio

Los sitios de memoria emplazados en ex centros clandestinos de detención, tortura y exterminio (ex CCDTyE)¹ constituyen dispositivos memoriales que funcionan a la vez como medios de transmisión de memoria colectiva, como lugares de reparación para los sobrevivientes y para los familiares de desaparecidos que no cuentan con cuerpos, tumbas u otras materialidades a las que aferrarse en la elaboración de sus duelos, y como posible prueba material para los juicios a los represores que siguen llevándose a cabo. Constituyen a la vez mojones de la memoria colectiva, sitios de experiencia, lugares de recuerdo y elaboración personal y documentos que pueden aportar información a la justicia y a la historia. Equipos interdisciplinarios de conservación, arqueología, arquitectura, museografía, comunicación y educación, entre otras disciplinas, trabajan en estos sitios articulando esta diversidad de funciones, de públicos y demandas.

Ahora bien, la relación entre los restos materiales y la memoria no es autoevidente. Algunos autores, siguiendo la noción de “*marcas territoriales*” propuesta tempranamente por Elizabeth Jelin y Victoria Langland (2003) para nombrar lugares de memoria como

* Este artículo se realizó en el marco del Proyecto de Investigación UNTREF (2014-2015) “Artefactos culturales de memoria sobre terrorismo de Estado: la producción y administración de modelos de rememoración a partir de las prácticas de gestión cultural. Un estudio del problema a partir del Ex CCDTyE ‘Olimpo’, el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti y el Espacio Cultural Nuestros Hijos (ECuNHI)”, dirigido por Valentina Salvi. Una primera versión de este texto se presentó en las V Jornadas “Espacios, lugares y marcas territoriales de la violencia política y la represión estatal”, 14 a 16 de octubre de 2015, IDES. Agradezco los generosos comentarios de Valentina Salvi, Claudia Feld, Guillermina Fressoli, Carla Bertotti, Luciana Messina y las valiosas observaciones y sugerencias que recibí en las jornadas mencionadas, en encuentros del grupo de investigación de UNTREF, del Núcleo de Estudios sobre Memoria y del CIS-CONICET/IDES, así como las pertinentes recomendaciones de dos revisores anónimos que evaluaron este artículo. Agradezco también a los trabajadores de diversos ex CCDTyE de la Ciudad de Buenos Aires que me permitieron entrevistarlos y reflexionar en conjunto sobre estos temas.

¹ Esta denominación comenzó a ser utilizada por diversos actores sociales en los procesos de institucionalización de estos sitios de memoria para reemplazar la categoría de “ex centro clandestino de detención” (ex CDD) instalada en el texto del Nunca Más. En la actualidad, ésta constituye la denominación oficial utilizada en las señalizaciones de los cinco sitios de memoria de la Ciudad de Buenos Aires.

los ex CCDTyE, han investigado los procesos –colectivos, disputados– de marcación de los sitios de memoria como resignificadores de estos lugares (Persino, 2008; Fabri, 2010; Messina, 2011; Feld, 2011 y 2012; Durán, 2012). Sin embargo, los procesos de transformación de ex CCDTyE en sitios de memoria no se limitan a “marcar” su materialidad. Los ex CCDTyE constituyen arquitecturas muchas veces en ruinas, incompletas, semi-destruidas o incluso enterradas, que han sido modificadas y utilizadas de diversas formas entre el momento en que formaron parte de un centro clandestino y el momento en que fueron “recuperadas”² como sitio de memoria, y en donde se encuentran mayor o menor cantidad de objetos –desde colillas de cigarrillos y tapas de gaseosa hasta cadenas y prendas de vestir– que pueden haber pertenecido al centro clandestino. La transformación de estos lugares en sitios de memoria implica una serie de intervenciones sobre estas materialidades, que no son sólo marcadas o señalizadas, sino también registradas, investigadas, clasificadas, preservadas con distintas técnicas más o menos invasivas, utilizadas de distintas formas.

Estas intervenciones sobre la materialidad de los ex CCDTyE son llevadas adelante por equipos interdisciplinarios dentro de los cuales ocupan un lugar central los expertos en conservación. En este artículo presento algunos apuntes acerca del trabajo de estos profesionales sobre la materialidad de los ex CCDTyE. A partir del análisis de entrevistas³, me propongo establecer qué le aporta esta disciplina a los sitios de memoria e, inversamente, cómo la práctica en estos lugares representa nuevos desafíos y formas de trabajar para la misma.

Para eso, en primer lugar, voy a describir el marco normativo y los consensos disciplinarios que rigen las metodologías de trabajo de la conservación y que alcanzan a los ex CCDTyE desde que pasan a ser considerados parte del patrimonio y, como tales, objetos a preservar. Ahora bien, las conservadoras entrevistadas señalan que este marco normativo presenta limitaciones particulares cuando se trata de sitios de memoria como los aquí estudiados. Así, en segundo lugar, voy a establecer por qué ellas consideran que los ex CCDTyE constituyen objetos novedosos para la disciplina de la conservación. Finalmente, voy a presentar algunos casos concretos de intervenciones puntuales sobre la materialidad de estos sitios para dar cuenta de cuáles

2 El término “recuperación” constituye una categoría de los actores, surgida en el discurso de los organismos de derechos humanos, sobrevivientes, familiares de desaparecidos y vecinos de los ex CCDTyE, y retomada luego por el Estado para hacer referencia al proceso de transformación de estos lugares en sitios de memoria. En este artículo aparece entre comillas para destacar que es utilizada en esta acepción, dada por los actores. Para un análisis de los usos y de los sentidos asociados a este término, ver Feld, 2011.

3 Entrevistas realizadas: a Marta Carreras, conservadora del ex CCDTyE Virrey Cevallos (20 de octubre de 2014); a Valeria Contissa, conservadora del ex CCDTyE Club Atlético, junto con las arqueólogas Laura Duguine (Coordinadora del sitio) y Silvina Durán (14 de noviembre de 2014); a Joan Portos, trabajador del ex CCDTyE Olimpo (19 de julio de 2012, entrevista realizada junto con Guillermina Fressoli). Todas tuvieron lugar en las instalaciones de los sitios de memoria en los que se desempeñan los entrevistados. En adelante, las citas de los entrevistados refieren a estas entrevistas, excepto donde se citen textos escritos por ellos, en cuyo caso se aclara la referencia bibliográfica.

son algunas de las tensiones y desafíos implicados en el trabajo de su conservación material y de qué manera estos se enfrentan y resuelven.

Si bien la problemática de la conservación material de los ex CCDTyE es extensiva a los sitios de todo el país⁴, la práctica de estos profesionales puede adquirir diferentes características según los actores, historias y contextos particulares de cada uno de ellos. En este artículo tomo en cuenta los sitios de memoria emplazados en ex CCDTyE de la Ciudad de Buenos Aires: ESMA, Olimpo, Club Atlético, Virrey Cevallos y Automotores Orletti⁵. Si bien estos cinco sitios constituyen proyectos complejos y diferentes entre sí, que involucran distintos actores, historias y demandas, se encuentran regularidades y criterios comunes en cuanto a su conservación, en especial porque los expertos involucrados en la misma participan de reuniones para lograr acuerdos en este sentido y en ocasiones trabajan juntos. Por esta razón aquí avanzo hipótesis para el análisis de todos los sitios de la Ciudad de Buenos Aires en conjunto, a partir del estudio de intervenciones concretas llevadas a cabo en algunos de ellos. Es necesario precisar, de todas formas, que la conservación de los sitios de memoria no conforma para los actores una práctica cerrada con una metodología establecida de manera definitiva, sino que se siguen dando, hasta el presente, debates y controversias en este sentido. Las prácticas aquí estudiadas, entonces, no pueden ser analizadas como determinaciones definitivas, sino como propuestas que mantienen un grado de contingencia.

Marcos normativos y sus límites: los ex CCDTyE como “patrimonio cultural”

La conservación de los sitios de memoria emplazados en ex CCDTyE se enmarca en una serie de normativas y consensos disciplinarios dados por leyes, decretos, cartas y protocolos internacionales. En este apartado, voy a dar cuenta de cuáles son estos marcos normativos que se imponen para los ex CCDTyE a partir de que éstos pasan a formar parte del “*patrimonio cultural*” y a señalar cuáles son sus alcances y límites para guiar el trabajo de los profesionales de la conservación en estos sitios de memoria.

En primer lugar, es necesario tener en cuenta que las intervenciones sobre la materialidad de los ex CCDTyE de la Ciudad de Buenos Aires se rigen por leyes y

4 Distintos procesos de conservación de sitios de memoria se desarrollan también en otros países y contextos. No pretendo sostener en este artículo que lo que aparece como una novedad para el trabajo de la conservación de ex CCDTyE de la Ciudad de Buenos Aires sea exclusivo de los casos aquí analizados. Propongo pensar, a partir del estudio puntual de lo que sucede en estos sitios, en los desafíos, tensiones y novedades para la conservación de objetos patrimoniales que pueden surgir cuando se trata de sitios de memoria de estas características.

5 El recorte espacial responde a que estos sitios se encontraban, hasta 2014, bajo la órbita del Instituto Espacio para la Memoria (IEM). En el marco de esa pertenencia institucional, los conservadores de los diferentes sitios realizaron reuniones y encuentros con el fin de coordinar criterios comunes para el desarrollo de sus tareas. Si bien estos ex CCDTyE ya no pertenecen al IEM sino que pasaron a depender de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria junto con los sitios del resto del país, una de las conservadoras entrevistadas señaló que el diálogo a nivel nacional está comenzando a intentarse, pero que en los sitios de la Ciudad de Buenos Aires se mantiene “una matriz común de una manera de trabajar” (M. Carreras).

decretos que establecen que estos sitios forman parte del “*patrimonio cultural*” de la nación y/o de la ciudad. Diversos decretos presidenciales y leyes dictadas por la Legislatura porteña establecen el carácter de “*Monumento Histórico*”, “*Sitio Histórico*” o la “*Utilidad Pública*” de los ex CCDTyE⁶. Estas leyes y decretos adscriben los sitios al marco legal para la preservación del patrimonio cultural de la ciudad y dejan asentado el fin de conservarlos en el estado en que se encontraban al momento de la “*recuperación*”.

La noción de “*patrimonio cultural*” puede ser entendida, siguiendo a Llorenç Prats (1998: 63), como “*todo aquello que socialmente se considera digno de conservación independientemente de su interés utilitario*”. El patrimonio cultural está compuesto por referentes –materiales o inmateriales– que representan versiones de una identidad determinada, principalmente, una identidad política (local, regional o nacional) y, así, inscriben una determinada memoria en el espacio público. El concepto mismo de “*patrimonio*” puede asociarse al surgimiento de los Estados-nación en Europa, en tanto da cuenta de un proceso de construcción de un pasado de glorias y sufrimientos en común que se reciben como una herencia que define y legitima una identidad nacional (Meskell, 2002).

Se ha señalado que actualmente nos encontramos en una “*era de las conmemoraciones*” (Nora, 2008) en la que se observa una “*inflación patrimonial*” (Hoelscher, 2006). Si bien en muchos casos “*las memorias que el patrimonio inscribe y las historias que señala son partes integrales de lo que es presentado como una narrativa pública compartida, fortaleciendo sentimientos de identidad y legitimidad*”, se encuentran cada vez más referentes patrimoniales que inscriben en la esfera pública “*memorias, narrativas y patrimonios perturbadores, conflictivos, disputados*”⁷ (Macdonald, 2008: 93). Proliferan en todo el mundo distintos tipos de memoriales, monumentos, museos y sitios de memoria en los que ya no se busca, como en los monumentos característicos del siglo XIX, construir el relato de un pasado de grandezas para la nación, sino por el contrario, recordar las atrocidades y conmemorar a las víctimas. Esto plantea un primer límite de la noción de patrimonio aplicada a los ex CCDTyE. Mariana Crocchia, Ana Guglielmucci y María Eugenia Mendizábal (2008) propusieron el concepto de “*patrimonio hostil*” para dar cuenta de la especificidad de este tipo de referente patrimonial que no busca reforzar identidades a partir de un relato unificado sino que, por el contrario, “*nos presenta lo que nos resulta incómodo y nos interpela*”. En sentidos

6 El decreto presidencial 1.333/2008 declara “monumento histórico nacional” al edificio del Casino de Oficiales de la ex ESMA; las leyes de la Legislatura porteña 1.197/2003, 1.505/2004 y 1.794/2005 declaran “Sitio Histórico” a los ex CCDTyE Olimpo, Virrey Cevallos y a los restos arqueológicos del ex CCDTyE Club Atlético respectivamente; y las leyes de la Legislatura porteña 1.454/2004 y 2.112/2006 declaran “de Utilidad Pública y sujeto a expropiación” los ex CCDTyE Virrey Cevallos y Automotores Orletti respectivamente. Las tres figuras legales imponen el deber de conservar los sitios.

7 La traducción es mía, del original: “the memories that heritage inscribes and the histories that it indexes are integral parts of what is presented as a shared public narrative, bolstering senses of identity and legitimacy” (...) “unsettling, competing or contested memories, narratives and heritage”.

similares, para dar cuenta de referentes patrimoniales que sostienen memorias traumáticas o conflictivas, otros autores han propuesto nociones como las de “*patrimonio disonante*” (Tunbridge y Ashworth, 1996), “*patrimonio negativo*” (Meskell, 2002), “*patrimonio difícil*” (Macdonald, 2008; 2009) o “*patrimonio que duele*” (Uzzell y Ballantyne, 2008). La proliferación de estos conceptos que adjetivan la noción de “*patrimonio*” para exponer la singularidad de estos casos da cuenta de que la categoría tradicional de “*patrimonio cultural*” parece no alcanzar para entender las especificidades de este tipo de patrimonio. Del mismo modo, tampoco las leyes que definen a los sitios de memoria de la Ciudad de Buenos Aires como parte del “*patrimonio cultural*” parecen alcanzar para dar cuenta del trabajo que efectivamente se realiza en ellos y que, por su complejidad como sitios de memoria, involucra metodologías, formas de trabajo, actores y criterios especiales que constituyen una novedad en el trabajo de preservación patrimonial.

Ahora bien, si los ex CCDTyE de la Ciudad forman parte de su patrimonio cultural, aún con los límites que esta categoría presenta, esto no se debe a que tengan un valor intrínseco por los acontecimientos históricos que se desarrollaron en ellos. Para que un objeto determinado pase a formar parte del patrimonio de una ciudad o nación es necesario que actores sociales o políticos lo “*activen*” (Prats, 1998) como tal. Las activaciones de referentes patrimoniales involucran aspectos discursivos y aspectos prácticos. Por un lado, para instituir un objeto o un lugar como parte del patrimonio cultural es necesario que determinados actores elaboren un discurso que constituya al objeto como un referente patrimonial y lo exponga de alguna forma, que establezca las “*pruebas autenticadoras*” (Verguet, 2015), es decir, las razones por las cuales es necesario conservarlo y protegerlo. Estos discursos de activación patrimonial no sólo “*marcan*” los edificios o lugares con una determinada etiqueta, sino que, al mismo tiempo, instituyen prescripciones y proscripciones en cuanto a su tratamiento y uso. Como sostiene Michel De Certeau (2000: 137), el establecimiento de un lugar requiere una inscripción simbólica, es decir, un discurso que establece fronteras (en este caso, entre lo que es considerado patrimonio y debe conservarse y lo que no lo es y, por tanto, puede recibir otro tratamiento), distribuye las operaciones e interacciones posibles y “*abre un teatro de legitimidad para acciones efectivas*”. Así, la intencionalidad que activa determinados objetos como referentes patrimoniales les imprime sentidos y habilita, prescribe y proscribte prácticas. Sin embargo, esto no clausura el desarrollo de otros sentidos y prácticas no previstas por la inscripción patrimonial. Como intentaré demostrar, en el caso de los sitios de memoria analizados, la lógica patrimonial es sólo una de las lógicas y criterios que se articulan en cada intervención en su materialidad.

Las posibilidades de activar patrimonios culturales dependen de las desiguales posiciones de enunciación. Según Prats, quien activa repertorios patrimoniales no es “la sociedad” en general, sino los poderes constituidos (el poder político fundamentalmente) o agentes de la sociedad civil que, de todas formas, necesitan el apoyo de alguna instancia institucional para llevar adelante sus activaciones patrimoniales. El caso de los ex CCDTyE de la Ciudad de Buenos Aires se ajusta a la segunda posibilidad descrita por Prats, en tanto la promulgación de las leyes y decretos que establecen la obligación de preservar estos lugares como patrimonio cultural son producto de las luchas y demandas por la identificación y marcación de estos espacios impulsadas por “emprendedores de memoria” (Jelin, 2002) tales como organismos de derechos humanos, de sobrevivientes y de familiares de detenidos desaparecidos y agrupaciones barriales.

Las demandas de estos actores en torno a los ex CCDTyE estuvieron vinculadas, en un principio, con la denuncia de lo ocurrido y la búsqueda de verdad y justicia, especialmente en el marco del informe de la CONADEP (1984) y el Juicio a las Juntas (1985). Como señaló Da Silva Catela (2010: 147) “en ese momento no fueron pensados como lugares de memoria sino como prueba jurídica”. Es decir, los ex CCDTyE fueron visibilizados, pero aún no activados como referentes patrimoniales: en ese sentido, todavía no se prescribía su conservación.

Si bien hacia mediados de la década de 1990 -cuando las instancias judiciales habían sido vedadas por leyes y decretos presidenciales- distintos actores comenzaron a instalar marcas memoriales en algunos de los lugares que habían funcionado como centros clandestinos, varios autores (Barbutto, 2012; Guglielmucci, 2013; Da Silva Catela, 2014; Feld, 2015) concuerdan en que fue en el año 1998 cuando “se inauguró un momento bisagra en relación a la necesidad de preservar como sitios de memoria los lugares que habían sido centros clandestinos de detención” (Da Silva Catela, 2014: 30). Esto se dio a partir del decreto firmado por el entonces presidente Carlos Menem que disponía la demolición de los edificios de la ESMA y la transformación del predio en un espacio verde que funcionaría como “símbolo de unión nacional” (decreto 8/98). Este anuncio generó un fuerte rechazo por parte de los organismos de derechos humanos y una polémica pública que, en parte, giró en torno al eje de la patrimonialización⁸. A

⁸ Graciela Palacio de Lois y Laura Bonaparte de Bruchstein, familiares de desaparecidos, presentaron un recurso de amparo ante la Justicia para impedir la demolición del lugar. Sostuvieron que ésta borraría huellas que podrían ser útiles para conocer los destinos de sus familiares y que la ESMA “forma parte del patrimonio cultural de la Nación”, por lo cual se debería “lograr su preservación para memoria de las generaciones futuras”. En primera instancia, el juez de la causa hizo lugar al recurso de amparo y sostuvo que, aunque no se tratara en ese caso de hechos asociados a la virtud y al heroísmo, sino “de hechos horrorosos, que causan genuina vergüenza”, el predio de la ESMA formaba parte de la identidad nacional y del patrimonio cultural de la nación, por lo cual debía ser preservado. Finalmente, la Cámara de Apelaciones dictaminó que la ESMA no podía considerarse parte del patrimonio cultural porque no había sido dictada una ley que lo declarara “monumento histórico”, pero que debía preservarse porque su demolición podría destruir pruebas valiosas para conocer el destino de los desaparecidos. Para más detalles y análisis sobre este episodio, se pueden consultar Guglielmucci, 2013 y Feld, 2015.

partir de esta polémica se le reconoció al ex CCDTyE, además de su valor probatorio vinculado a la demanda de verdad y justicia, un valor patrimonial o simbólico vinculado a la memoria. Si bien el patrimonio cultural clásicamente se entiende como símbolo de identidad que une una nación, en este caso la categoría de “patrimonio” fue la que permitió oponerse al decreto del presidente Menem que intentaba fundar un símbolo de unión nacional desconociendo las memorias que disputaban ese discurso de reconciliación. Estas consideraciones comenzaron a formar parte de los debates públicos y de las luchas de los organismos de derechos humanos en torno a los lugares que habían funcionado como centros clandestinos en la dictadura.

Queda claro, en este sentido, que las activaciones patrimoniales involucran complejas tramas de acciones, discursos, actores e instancias institucionales diversas. Así, si bien un objeto no pasa a formar parte del patrimonio si no hay un discurso institucional que así lo establezca, el valor simbólico patrimonial con el que se invisten los ex CCDTyE proviene tanto de acciones emprendidas por grupos de la sociedad civil como de diversos sectores del Estado –en particular, de la relación entre presidente, legisladores y jueces⁹. En la década de 2000, las demandas de los actores comenzaron a concebir a los ex CCDTyE desde esta óptica:

(...) fueron señalados como lugares representativos de la historia argentina, del terrorismo de Estado y, como tales, ya no sólo formaron parte de una expresión de denuncia sino que además se constituyeron en lugares simbólicos de la memoria colectiva que estos actores intentaban rescatar y por lo tanto, expresión simbólica de facetas –no deseables o negativas– de la “identidad argentina”. En tal sentido, los sitios que funcionaron como CCD se inscribieron en procesos de activación patrimonial (Croccia, Guglielmucci y Mendizábal, 2008: 8).

En el marco de estos procesos, en la Ciudad de Buenos Aires se lograron las “recuperaciones” de los cinco ex CCDTyE hoy reconocidos como sitios de memoria y la sanción de las leyes que los comprenden como parte del “patrimonio cultural” de la nación o la ciudad.

La ley 26.691 dictada por el Congreso de la Nación en 2011 que establece que se garantizará la preservación de todos los ex CCDTyE rige en la actualidad como marco normativo para la intervención sobre la materialidad de los sitios. La misma establece dos argumentos para sostener la preservación patrimonial. Sostiene que se debe conservar los sitios “a los fines de facilitar las investigaciones judiciales, como asimismo, para la preservación de la memoria de lo acontecido durante el terrorismo de Estado en nuestro país”. Estas dos razones que se dan para fundamentar la necesidad de

⁹ Hay que destacar, además, que otras acciones y discursos como los testimonios, los relatos literarios, biográficos y mediáticos también imprimen sentidos sobre los espacios y, de esta forma, al calificar los sitios intervienen en su activación patrimonial.

preservar los ex CCDTyE pueden entenderse como “*pruebas autenticadoras*”, es decir, como argumentos que permiten justificar su pertenencia al patrimonio cultural. Así, el marco legal de preservación patrimonial de los sitios de memoria establece dos funciones para la conservación de los mismos: por un lado, que funcionen como prueba material en los juicios en curso y los que puedan iniciarse en el futuro; por el otro, que actúen como espacios para la transmisión de memorias. Esta doble argumentación inscribe estos sitios en una forma de “*polisemia patrimonial*” (Verguet, 2015); es decir, en ellos se superponen distintas escalas de valores que corresponden a las distintas razones que se dan para justificar su carácter patrimonial.

En este contexto se desarrollan los trabajos de conservación en los ex CCDTyE. Especialistas de esta disciplina, junto con arqueólogos, arquitectos y otros profesionales, fueron convocados por las Comisiones de Trabajo y Consenso de los distintos sitios para asegurar la preservación física de los edificios y de los objetos que en ellos se encuentran y para analizar e investigar en estos materiales las huellas del terrorismo de Estado. Ahora bien, estas leyes que determinan que los ex CCDTyE deben conservarse no especifican cómo, hasta dónde o en qué medida, ni dan indicaciones puntuales sobre los criterios a adoptar ante los problemas y paradojas que surgen en el trabajo de preservación patrimonial, especialmente en tanto que los distintos valores y funciones que se le asignan a los sitios pueden entrar en tensión.

La preservación patrimonial está regida, además, por protocolos determinados por cartas y documentos internacionales que, con distinto alcance y valor legal, establecen un lenguaje común para la práctica de la conservación¹⁰. Sin pretensión de detallar las diferentes nociones y criterios técnicos propuestos en cada uno de estos documentos, es posible subrayar algunos parámetros que cuentan con un alto grado de consenso en la disciplina.

En primer lugar, es importante destacar que la conservación es entendida como la disciplina a través de la cual “*los materiales y valores asociados a objetos, edificios y sitios son transmitidos a través del tiempo (...) para permitir que tanto el objeto como su significación persistan*” (Richmond y Bracker, 2009: xiv)¹¹. En este sentido, puede decirse que la conservación es un proceso continuo y complejo que implica determinar qué es el patrimonio, cómo se lo cuida, cómo se lo usa, quién lo hace y para quién (Sully, 2007: 39). Si bien son las leyes las que instituyen un determinado objeto como referente patrimonial, es el trabajo de conservación el que las vuelve operativas al clasificar y seleccionar, dentro de ese objeto, qué es significativo y merece ser

10 Los documentos más importantes, en este sentido, son los de Venecia 1964, Burra 1988 y 1999, Nara 1994 y Yamato 2004. Cfr. Richmond y Bracker, 2009.

11 La traducción es mía, del original: “the materials and values associated with objects, buildings and sites are transmitted through time (...) in order to enable both it and its significance to persist”.

preservado y qué no lo es; qué forma parte del patrimonio cultural y qué puede ser desestimado¹². La conservación busca detener o ralentizar los procesos de deterioro que afectan a determinados bienes culturales, o preservar lo que se considera valioso de la transformación que inevitablemente le sobrevendría con el tiempo, pero para eso los profesionales de la disciplina tienen que tomar decisiones acerca de dónde reside la significación de un objeto. Evidentemente, este proceso no es objetivo ni imparcial, sino subjetivo y creativo: la conservación, entonces, es una práctica productiva, incluso cuando lo sea a pesar de sí misma. Esto es así porque para preservar un objeto se lo interviene desde el presente y, así, se lo altera en un sentido determinado. La tensión, propia de todo trabajo de memoria, entre la dimensión de huella del pasado y la de construcción desde el presente está implícita también en el trabajo de la conservación: se preserva el pasado a partir de criterios presentes; y a la vez que se mantiene aquello singular del pasado que perdura, se construyen nuevos espacios, se instalan sentidos y se negocian usos posibles.

Teniendo en cuenta la *“polisemia patrimonial”* de los objetos que se conservan, es decir, las distintas valoraciones involucradas en su patrimonialización, los profesionales de la conservación producen activamente y negocian estos regímenes de valor (Jones, 2010) a partir de intervenciones específicas en la materialidad. Este trabajo de clasificación, estabilización y preservación se lleva a cabo siguiendo, en mayor o menor medida, algunos criterios consensuados de la disciplina. A grandes rasgos, se puede decir que la conservación busca preservar aquello que selecciona como valioso dentro del objeto patrimonial a partir de procedimientos que respeten su historicidad y mantengan los elementos originales (*“autenticidad”*) interviniendo lo menos posible (*“mínima intervención”*) y de forma tal que se pueda volver al estado anterior a la intervención (*“reversibilidad”*). Si, como señalé, el trabajo de conservación implica seleccionar, valorar, clasificar, en un proceso productivo y subjetivo, no puede decirse que la autenticidad de un objeto sea una propiedad inherente al mismo que el conservador sólo verificaría a partir de un conocimiento experto, sino que ésta es también una construcción que se produce desde el presente a partir de determinados regímenes de valor y de sentido (Jones y Yarrow, 2013). Sin embargo, tampoco puede sostenerse que esta construcción se dé a partir de la mera voluntad de los actores, sino que se negocia en el encuentro concreto con las potencialidades, resistencias, opacidades y ambigüedades de la materialidad. Esto da lugar a debates sobre qué se entiende por *“autenticidad”* en cada caso: ¿un objeto es auténtico por la continuidad de sus materiales, de su estructura, de su forma, de sus técnicas de construcción, de los usos que se le dan? (Ashley Smith, 2009). Teniendo en cuenta que

¹² Un primer paso en este sentido es la limpieza de los objetos a conservar, donde pueden presentarse ya algunos debates acerca de qué debe ser removido y qué debe permanecer: la tierra, el polvo y la corrosión, por ejemplo, pueden ser considerados como elementos que opacan la significación del objeto o, por el contrario, como elementos que forman parte de su significación al proporcionar información sobre parte de su historia. Para mayores detalles sobre este tema, se pueden consultar Caple, 2009 y Pye, 2009.

la autenticidad es una construcción social y que la conservación es una práctica productiva, una de las tendencias actuales de la disciplina se propone implementar metodologías de trabajo que incorporen las valoraciones de distintos grupos sociales sobre los bienes a conservar, ya que los valores de ciertos grupos pueden entrar en conflicto con los de otros y que los valores pueden cambiar con el tiempo o las circunstancias políticas (Avrami, 2009).

Ahora bien, estas concepciones, protocolos y metodologías son tenidos en cuenta pero tampoco alcanzan, por sí mismos, para establecer qué hacer en los sitios de memoria. Si bien en la disciplina de la conservación no existen reglas claras que se apliquen sin más en todos los lugares a preservar, sino que cada caso requiere una atención a sus particularidades y soluciones específicas dadas en gran parte por la sensibilidad y experiencia del profesional (Jones y Yarrow, 2013), las entrevistadas señalaron que los ex CCDTyE demandan un tratamiento especial que implica una novedad para la conservación.

Conservación de ex CCDTyE: una práctica novedosa

Teniendo en cuenta lo señalado, puede decirse que los ex CCDTyE constituyen objetos particulares para la conservación. En este apartado voy a reponer en qué consiste esta novedad para las conservadoras entrevistadas, cuáles son sus causas y de qué manera esto afecta las formas de trabajo de estos actores.

Como sostuvo una de las entrevistadas, que antes de ser convocada para trabajar en un ex CCDTyE se había dedicado a la preservación de otro tipo de edificios patrimoniales como iglesias, teatros y edificios públicos, *“si bien la conservación no es nueva, la conservación de los sitios de memoria sí lo es”* (M. Carreras). Para las entrevistadas, esto tiene que ver con dos factores. Por un lado, con el valor judicial de estos edificios, que pueden funcionar como pruebas en los juicios a los represores. Esto implica no sólo un trabajo conjunto con peritos y una atención a protocolos de intervención establecidos por los juzgados correspondientes a las causas en curso, sino también un cuidado especial por no borrar ni modificar ninguna huella que potencialmente pueda ser utilizada en algún juicio futuro. Este potencial se encuentra todavía abierto, además, porque hay muchos sobrevivientes que aún no testimoniaron y pueden decidir hacerlo, o que no se acercaron a los lugares donde estuvieron detenidos por cuestiones personales o por faltarles datos para identificarlos¹³. La cercanía temporal con los acontecimientos que se rememoran y el hecho de que

¹³ Esta idea sostenida por las conservadoras entrevistadas se relaciona con un sentido que se ha cristalizado en torno a la búsqueda de información sobre los desaparecidos según el cual la cuenta no puede cerrarse sino que queda abierta a nuevos datos que puedan hacerse públicos en el futuro. Una representación característica de esta idea que permea a los organismos de derechos humanos se encuentra en los monumentos e intervenciones que, al representar o listar a los desaparecidos, dejan espacios vacíos para dar cuenta de que no se conoce la totalidad de los casos pero que podría agregarse información en el futuro.

nuevas investigaciones, hallazgos o testimonios pueden aún brindar más datos, plantean la necesidad de tener en cuenta estos factores, en principio ajenos a las consideraciones propias del campo de la conservación, ante cada intervención. En segundo lugar, las entrevistadas señalaron que estos sitios constituyen una novedad para la disciplina de la conservación del patrimonio por lo que llaman su “carga” (M. Carreras y S. Durán) o su “implicancia” (L. Duguine). Esta carga que diferencia a los ex CCDTyE de otros edificios o monumentos históricos, es a la vez afectiva, especialmente para los sobrevivientes y familiares de desaparecidos, y política. Como sostuve al comienzo de este artículo, estos sitios no son sólo parte de la historia o de la identidad de un país o de una ciudad, es decir, no son sólo patrimonio cultural. Son también lugares con una significación personal para los sobrevivientes y familiares de desaparecidos, lugares de duelo, de rememoración o escenarios de partes traumáticas de sus vidas que tienen potencialmente el poder de “sanarlos” (L. Duguine) o de “traumatizarlos” (M. Carreras). Y son además objetos de disputas políticas por la simbolización del pasado¹⁴. Se superponen en ellos distintos regímenes de valor: judicial, político y de elaboración subjetiva.

En un artículo escrito en conjunto por arqueólogas y conservadoras de distintos sitios de la Ciudad de Buenos Aires (ex CCDTyE Club Atlético y ex CCDTyE Virrey Cevallos), ellas señalan, en este sentido, que:

El estudio y conservación en los Sitios de Memoria, si bien es regido por las pautas y normativas emanadas de Cartas y Congresos Internacionales tanto en referencia a lo edilicio como a los objetos, al igual que en otros casos, agrega la necesidad de nuevos debates por la particularidad de su aspecto testimonial. Ya no habla sólo de materiales y técnicas constructivas y de etapas histórico-culturales, habla de contemporaneidad, de búsquedas, habla de personas que pudieron dejar su marca, de personas que necesitan encontrarlas, las propias o las de otros, hablan de reconstruir un espacio de tiempo sustraído, hablan de una sociedad reconstruyendo su historia (Duguine, Durán, Contissa y Carreras, 2013: 733).

Así, aquí los criterios más consensuados de la disciplina como los de mínima intervención, reversibilidad o autenticidad cobran otro matiz y las decisiones no pueden basarse sólo en criterios profesionales o en consideraciones teóricas o filosóficas, sino que deben tomarse en cuenta también factores en principio ajenos a la disciplina, como la participación de grupos con intereses y valoraciones sobre los sitios a conservar (especialmente, organismos de derechos humanos, de familiares y sobrevivientes, a veces también de vecinos), las coyunturas y debates políticos, las disputas memoriales en torno de los sitios, el desarrollo de causas judiciales, entre otros. Si bien la práctica de la conservación cada vez toma más en consideración las

¹⁴ En este sentido puede decirse que constituyen “políticas de la memoria” en el primero de los sentidos que Besse (2012: 5) le asigna a este término, es decir “como relaciones de fuerza y sentido en torno de la simbolización del pasado, el ordenamiento del presente y la orientación a futuro y [que] por lo tanto hace referencia a la política como procesos sociales atravesados por antagonismos y juicios de valor”.

valoraciones de actores sociales concernidos con los destinos de los objetos que conserva, el trabajo en ex CCDTyE es percibido por las conservadoras como un ejercicio novedoso por los distintos regímenes de valor que en ellos se superponen.

Como señaló una de las conservadoras entrevistadas, por el valor social, político, memorial y judicial de los sitios, el trabajo sobre su materialidad “*exige una responsabilidad*” (M. Carreras). Es decir que en sitios de memoria como los analizados el trabajo de conservación no responde solamente a los cánones de la disciplina, sino que las profesionales que lo llevan adelante perciben la necesidad de responsabilizarse y responder ante toda la sociedad y en especial ante los actores más interesados e involucrados en la preservación de estos sitios como son los organismos de derechos humanos, los familiares de desaparecidos y los sobrevivientes de los centros clandestinos. Así, estos profesionales aparecen no como actores meramente técnicos sino como actores políticos y su legitimidad pasa a estar dada no solamente por sus conocimientos y experiencias profesionales, sino también por su compromiso frente a estos actores y por las formas en que intervienen en escenarios memoriales, judiciales, sociales y políticos. Si bien la conservación, como señalé anteriormente, siempre involucra decisiones y, en ese sentido, es siempre una práctica creativa y política, cuando se trata de conservar sitios de memoria como estos, su dimensión política es puesta claramente de relieve.

Desafíos y tensiones: materialidades singulares y objetivos contrapuestos

En esta práctica novedosa de conservación de sitios de memoria emplazados en ex CCDTyE, grupos interdisciplinarios vienen trabajando desde hace más de 10 años. En esos años se han dado debates al interior de las Comisiones de Trabajo y Consenso y de los equipos que gestionan estos lugares sobre qué conservar, hasta qué punto y cómo hacerlo. En este apartado me propongo, luego de reconstruir algunos de estos consensos, dar cuenta de cuáles son los objetivos establecidos en torno a la materialidad de estos sitios. A partir de este análisis, voy a presentar algunos casos concretos de intervenciones puntuales donde las singulares materialidades de los sitios ponen de relieve tensiones o contradicciones entre objetivos y criterios distintos que se ponen en juego en su conservación material.

Uno de los acuerdos a los que se ha llegado en los sitios de memoria de la Ciudad de Buenos Aires consiste en marcar todo el predio de cada ex CCDTyE como tal, pero diferenciar y jerarquizar material y simbólicamente sectores “*con alto valor testimonial*” (Duguine et al, 2013), es decir, sectores que fueron mencionados o descriptos por al menos un testimonio o fueron reconocidos o identificados por al menos un sobreviviente; y sectores que, aun siendo funcionales al CCDTyE entendido como totalidad, no formaron parte de lo que podría llamarse “*núcleo duro del sitio*” (Conte,

2012). Esta clasificación y sectorización de los predios permite establecer ciertas pautas para articular su valor como testimonios materiales y su valor como sitios de transmisión de memoria. Es en los sectores con alto valor testimonial –como los lugares donde se encontraban las celdas, salas de tortura y otras dependencias de los centros– donde se privilegian las tareas de conservación e investigación, relevamiento de marcas edilicias y señalización sobre el funcionamiento del lugar como CCDTyE y las sucesivas modificaciones hechas para ocultarlo, mientras que en los demás sectores de cada predio se permiten otros usos vinculados a la transmisión memorial que incluyen, según los casos, actividades administrativas, culturales y educativas (Guglielmucci, 2011; 2013).

El objetivo consensuado especialmente para las áreas con alto valor testimonial es doble: por un lado, conservarlas y, por el otro, investigarlas e interpretarlas. Como la mayoría de los edificios se encuentran debilitados estructuralmente por su mal uso, por los agregados inadecuados o precarios que se hicieron para acondicionarlos como CCDTyE o para ocultar este funcionamiento posteriormente, por los años de abandono o por factores climáticos como la humedad, se requieren intervenciones que les devuelvan la resistencia y la estabilidad necesarias para perdurar en el tiempo. Para eso se aplican principalmente medidas de conservación preventiva (medidas indirectas que no afectan los materiales y estructuras de los bienes ni modifican su apariencia, sino que se aplican al área circundante al bien a conservar) o de conservación curativa (medidas que se aplican directamente sobre el bien a conservar para detener los procesos de deterioro o conservar sus estructuras), cuando la integridad del bien que se quiere conservar se ve afectada, con lo cual éste podría perderse en breve¹⁵. Ahora bien, este trabajo de conservación se complementa con el de investigación: se estudia la materialidad del sitio para encontrar allí huellas del acondicionamiento que se realizó a los lugares para que funcionaran como CCDTyE, de su funcionamiento como tales, de las modificaciones e intentos de ocultamiento posteriores, o incluso del paso de los detenidos desaparecidos por los edificios. Estas investigaciones brindan información útil para futuros proyectos de conservación, ingeniería u otras intervenciones que se implementen en los edificios, pero principalmente buscan aportar datos para las causas judiciales, para las historias individuales de sobrevivientes y familiares y para la historia y la memoria colectiva.

Ahora bien, si los ex CCDTyE forman parte de un régimen de “*polisemia patrimonial*” en el que distintas valoraciones se superponen, es necesario subrayar que estas diferentes significaciones y los distintos objetivos consensuados para los sitios no siempre coexisten armónicamente, sino que pueden tensionarse o incluso entrar en contradicción. El objetivo de conservar los sitios puede en ocasiones tensionarse con el

15 Para ampliar sobre las técnicas de conservación utilizadas, consúltense Duguine et al, 2013.

de investigarlos o con el de transmitir memorias al conjunto de la sociedad. La articulación de los distintos valores del sitio es negociada en cada caso concreto a partir de decisiones sobre qué privilegiar y de qué manera hacerlo.

Un caso relatado por una de las conservadoras entrevistadas pone de manifiesto una tensión entre el objetivo de preservación patrimonial y el de investigación:

es un caso muy particular, nosotros lo vamos aprendiendo en el día a día, porque quizás la formación que tenemos en general nosotras no nos preparó para encontrarnos con esto. Entonces nosotras en el día a día y en el trabajo en equipo vamos descubriendo que, por ejemplo, la conservación preventiva, o la conservación en general, tiende a que nosotros procuremos la conservación de las estructuras, tratar de que no se deteriore, de que no se salga la pintura, de que no se desprenda el revoque, de que no se venga una pared abajo. Pero paradójicamente, si se empieza a desprender la pintura nosotros podemos ver a veces capas anteriores. O quizás, como pasó en ESMA, empezaron a ver incisiones (V. Contissa).

Como señala esta conservadora, hay casos en que el valor patrimonial o histórico del edificio queda subordinado ante su valor testimonial como prueba para la justicia o como fuente de información. Las incisiones y escritos que se encuentran en las paredes pueden revelar datos aún desconocidos sobre quiénes pasaron por esos sitios, pero en este caso sólo se puede acceder a ellas al permitir que el edificio siga deteriorándose, en lugar de conservarlo en el estado en que se encontraba cuando fue convertido en sitio de memoria –como establecen las convenciones del trabajo de conservación y las leyes dictadas en este sentido–. La tensión entre el valor histórico y el valor testimonial de los sitios es una de las cuestiones que atraviesan su conservación. Si bien en las leyes ambas son señaladas como “pruebas autenticadoras” para la patrimonialización de los ex CCDTyE, cada una de ellas demanda un tipo de intervención y decisiones diferentes.

En otros casos, el objetivo de transmisión memorial puede entrar en contradicción con los de conservación e investigación en la materialidad, aún en sectores de “alto valor testimonial”. De esta manera puede interpretarse la presencia de un trabajo de restauración en la entrada del ex CCDTyE Virrey Cevallos. Los consensos son muy fuertes en cuanto a evitar la restauración siempre que sea posible.¹⁶ Esta técnica sólo se recomienda cuando es necesaria para preservar las estructuras del edificio. Por ejemplo, si un techo se derrumba se lo puede reemplazar con estructuras nuevas (es decir, restaurarlo), pero siempre dejando en claro visualmente cuál es la parte “original”

¹⁶ La restauración es desaconsejada por las cartas y protocolos internacionales de la disciplina. Cfr. Stanley-Price, 2009. Sin embargo, en el caso de los ex CCDTyE se suman razones particulares. Luego de debates en los que algunos actores propusieron reconstruir sectores de los ex CCDTyE se llegó a un consenso en cuanto a no hacerlo. En primer lugar, por las consideraciones judiciales ya mencionadas: las restauraciones afectarían el valor de prueba de los sitios. En segundo lugar, porque reconstruir partes de los centros clandestinos implicaría reponer y, en un sentido, encarnar, acciones propias de los represores. Como sostuvo uno de los trabajadores del ex CCDTyE Olimpo entrevistado, “Reconstruir no, eso es un consenso de base (...) nosotros no construimos celdas” (J. Portos).

o “auténtica” y cuál el agregado posterior. Sin embargo, en el ex CCDDyE Virrey Cevallos se restauró la pintura de las paredes del garaje de entrada al edificio. El trabajo consistió en hacer cateos para determinar cuál era el tipo de pintura y el color que esas paredes tenían en la época en que funcionaba allí el centro clandestino y volver a pintarlas de esa forma. La razón que da la conservadora para esto es que, como ese sitio funcionó posteriormente como casa de inquilinato y luego como casa ocupada, esas paredes en particular estaban muy deterioradas y no daban cuenta de cómo era el CCDDyE ni de su ocultamiento posterior. Pero, fundamentalmente, señala:

(...) mantener eso era como muy incomprensible y es la entrada. Y encima ahí tenemos otro problema que es lo expulsiva que es esta entrada. (...) Mucha gente llega hasta la puerta y no se atreve a entrar. Entonces [había que] poner en condiciones esa entrada. Lo que se decidió es: mantengamos como fue en la etapa del centro clandestino pero no lo dejemos así como está porque en realidad parece más destruido y no sumaba. (...) Por eso digo, a veces vamos jugando con criterios diferentes (M. Carreras).

Lo que aparece, entonces, en la entrada del ex CCDDyE Virrey Cevallos es una pared gris en la que, si se observa muy detenidamente, se puede ver que se recorta un rectángulo de pintura del mismo color pero más deteriorado, con sectores despintados: el fragmento que quedó de la pintura original de la época del CCDDyE, conservado. Aquí, en este sector en particular del edificio, el valor del sitio como espacio público, como lugar de memoria abierto a la comunidad, su función de transmisión, entró en tensión con las consideraciones sobre su conservación patrimonial y sobre su valor testimonial y primó como criterio en esa intervención puntual.

Como se observa, los criterios consensuados no funcionan como máximas inapelables o como reglas a aplicar en todos los casos, sino como pautas que siempre se tienen en cuenta pero que se ponen a funcionar de distintas formas en la negociación y articulación de los distintos valores, funciones y objetivos de los sitios. “Hay pautas que rigen”, dice una conservadora entrevistada, “lo que pasa es que después el lugar, el momento...” (M. Carreras). Se ha señalado que una máxima no escrita pero muy repetida en conservación proclama que cada caso debe juzgarse por sus propios méritos (Ashley-Smith, 2009: 15), es decir, que los protocolos nunca funcionan como reglas estrictas sino que cada caso se resuelve de forma particular a partir de la experiencia y la sensibilidad del conservador. Ahora bien, lo novedoso en la conservación de sitios de memoria es que lo que se tiene en cuenta en la decisión de cada intervención puntual no son sólo cuestiones relativas al patrimonio y a la experiencia profesional de los especialistas, sino también los demás valores del sitio (judicial, memorial, personal, histórico, social, político) y la participación de los grupos con intereses en los mismos. Continúa la entrevistada: “Yo no tengo la menor duda de

que el tratamiento que le estamos dando a lo que fuera un centro de detención dentro de unos años es posible que esto también se ponga en crisis y se revea cómo mostrarlo. En este momento la contemporaneidad de los hechos también te obliga a determinadas decisiones” (M. Carreras)

Palabras finales

La conservación aparece como una disciplina clave para el funcionamiento de los sitios de memoria emplazados en ex CCDTyE en tanto permite preservar estos sitios en el tiempo, de forma tal que puedan seguir brindando testimonio de lo sucedido durante la última dictadura militar. Los saberes y prácticas de esta disciplina intervienen en los procesos de patrimonialización de los sitios clasificando sus materialidades y participando en el establecimiento de usos diferenciales para cada sector. Con esto, reafirman la pertenencia de estos lugares al patrimonio cultural de la Nación y de la Ciudad de Buenos Aires, pero al mismo tiempo ponen de relieve las formas en que tensionan la propia noción de “*patrimonio*” por la complejidad de sus funciones, públicos y usos.

En este sentido, el trabajo en ex CCDTyE presenta nuevos desafíos y tensiones a la disciplina de la conservación patrimonial. En los sitios de memoria, la práctica de estos expertos pasa a involucrar no sólo responsabilidades y consecuencias especiales, sino también nuevas formas de trabajar. Sus decisiones profesionales en estos casos se ven atravesadas por otros factores que deben tomar en consideración: cuestiones judiciales, políticas, afectivas. Sus trabajos se realizan a partir de un intercambio constante con testimonios de sobrevivientes, familiares y vecinos. Si bien, como señalé, la relación con actores interesados en los sitios a conservar es una tendencia que cobra cada vez mayor importancia, este caso es experimentado por las expertas entrevistadas como particular por el compromiso político asumido en relación a las demandas y luchas de estos actores. Sus determinaciones técnicas aparecen aquí fuertemente ligadas a posicionamientos políticos.

En cada una de sus intervenciones, los expertos de la conservación, junto con los demás trabajadores de los sitios y con las agrupaciones de derechos humanos, de familiares y sobrevivientes interesados particularmente en los destinos y usos de estos predios, ponen a negociar diferentes criterios (conservación, investigación, transmisión, elaboración, memoria, verdad, justicia) que a veces se solapan, tensionan o entran en contradicción para, de esta manera, articular los diferentes valores, funciones, públicos y usos de los ex CCDTyE.

El estudio de las prácticas, criterios e intervenciones de los conservadores sobre la materialidad de los ex CCDTyE permite complejizar el análisis de las formas en que se

establecen y se llevan adelante políticas de la memoria en estos sitios introduciendo en el mismo la cuestión de la materialidad. Esta indagación permite sostener que el trabajo con la materialidad incide de formas específicas en los procesos de implementación de políticas de la memoria. La materialidad que se marca, señala e interviene de diferentes formas no funciona como un lienzo en blanco en donde los sentidos son impuestos por los actores sociales a voluntad. Por el contrario, ésta presenta desafíos, resistencias y potencialidades específicas que surgen en el trabajo de implementación de las políticas de memoria en los ex CCDTyE. Estas políticas de la memoria, entonces, no pueden entenderse solamente como procesos subjetivos a través de los cuales los actores dan sentido al pasado y a los espacios, sino como procesos en los cuales los sentidos que emergen y las políticas que se implementan surgen de los complejos encuentros entre actores, edificios y objetos.

Referencias bibliográficas

- Ashley-Smith, Jonathan (2009). "The Basis of Conservation Ethics" en Richmond, Alison y Bracker, Alison (eds.) *Conservation. Principles, Dilemmas and Uncomfortable Truths*. UK: Elsevier.
- Avrami, Erica (2009). "Heritage, Values and Sustainability" en Richmond, Alison y Bracker, Alison (eds.) *Conservation. Principles, Dilemmas and Uncomfortable Truths*. UK: Elsevier.
- Besse, Juan (2012). "Entre dos muertes. Escansiones y silencios en las primeras narraciones historiográficas acerca del 16 de junio de 1955" en Revista Memória em Rede, Vol 2, N° 7, julio-diciembre 2012. Pelotas.
- Barbutto, Valeria (2012). "Los sitios de memoria en la agenda de la democracia" en Democracia y derechos. Publicación de la Red Universitaria sobre Derechos Humanos y Democratización para América Latina, Año 2, N° 3, abril de 2012. Buenos Aires.
- Caple, Chris (2009). "The Aims of Conservation" en Richmond, Alison y Bracker, Alison (eds.) *Conservation. Principles, Dilemmas and Uncomfortable Truths*. UK: Elsevier.
- Conte, Gonzalo (2012). "Densidad y fragmentación de la memoria en la Ciudad de Buenos Aires" en Huffschmid, Anne y Durán, Valeria (eds.) *Topografías conflictivas: memorias, espacios y ciudades en disputa*. Buenos Aires: Nueva Trilce.
- Croccia, Mariana, Guglielmucci, Ana y Mendizábal, María Eugenia (2008) "Patrimonio hostil: reflexiones sobre los proyectos de recuperación de ex Centros Clandestinos de Detención en la Ciudad de Buenos Aires" en IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones.
- Da Silva Catela, Ludmila (2010). "Una etnografía sobre la transformación de Centros Clandestinos de Detención en Sitios de Memoria en Córdoba-Argentina" en AA.VV. *Recordar para pensar. Memoria para la democracia. La elaboración del pasado reciente en el Cono Sur de América Latina*. Santiago de Chile: Ediciones Böll Cono Sur.

- Da Silva Catela, Ludmila (2014). “«Lo que merece ser recordado...». Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria” en Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria Social, año 1, N° 2, octubre, Núcleo de Estudios sobre Memoria-IDES.
- De Certeau, Michel (2000). *La invención de lo cotidiano*. México: Universidad Iberoamericana.
- Duguine, Laura, Durán, Silvina, Contissa, Valeria y Carreras, Marta (2013). “Experiencias desde la arqueología y la conservación para la recuperación material de los ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio” en Adad, Ludmila y Villafañe, Alicia (coords.), IV Jornadas de Antropología Social del Centro. La antropología social hoy: a 10 años del nuevo siglo. Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Durán, Valeria (2012). “La vecindad del horror. Pasado y presente en el entorno de los (ex)centros clandestinos de detención” en Huffschmid Anne y Durán Valeria (eds.) *Topografías conflictivas: memorias, espacios y ciudades en disputa*. Buenos Aires: Trilce.
- Fabri, Silvina (2010). “Reflexionar sobre los lugares de memoria: los emplazamientos de memoria como marcas territoriales” en Geograficando, Vol. 6, N° 6, pp. 101-118. La Plata.
- Feld, Claudia (2011). “La memoria en su territorio” en Fleury, Béatrice y Walter, Jacques (comps.) *Memorias de la piedra. Ensayos en torno a lugares de detención y masacre*. Buenos Aires: Ejercitar la memoria editores.
- Feld, Claudia (2012). “Las capas memoriales del testimonio. Un análisis sobre los vínculos entre espacio y relatos testimoniales en el Casino de Oficiales de la ESMA” en Huffschmid Anne y Durán Valeria (eds.) *Topografías conflictivas: memorias, espacios y ciudades en disputa*. Buenos Aires: Trilce.
- Feld, Claudia (2015). “Preservar, recuperar, ocupar: debates en torno a la ex ESMA (1998-2013)” en V Jornadas “Espacios, lugares y marcas territoriales de la violencia política y la represión estatal”. Buenos Aires: IDES.
- Guglielmucci, Ana (2011). “La construcción social de los espacios para la memoria sobre el terrorismo de Estado en Argentina como lugares de memoria auténtica” en *Revista Sociedade e Cultura*, N° 2, Vol 14, pp. 321-332.
- Guglielmucci, Ana (2013). *La consagración de la memoria. Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Hoelscher, Steven (2006). “Heritage” en Macdonald, Sharon (ed.) *A Companion to Museum Studies*. Londres: Wiley-Blackwell.
- Jelin, Elizabeth (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Jelin, Elizabeth y Langland, Victoria (comps.) (2003). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid: Siglo XXI.
- Jones, Siân (2010). “Negotiating authentic objects and authentic selves. Beyond the deconstruction of authenticity” en *Journal of Material Culture*, Vol. 15, N° 2, junio 2010, pp. 181-203.

- Jones, Siân y Yarrow, Thomas (2013). "Crafting authenticity: an ethnography of conservation practice" en *Journal of Material Culture*, Vol. 18, N° 1, marzo 2013, pp. 3-26.
- Macdonald, Sharon (2008). "Unsettling memories: intervention and controversy over difficult public heritage" en Anico, Marta y Peralta, Elsa (comps.) *Heritage and Identity. Engagement and Demission in the Contemporary World*. Londres: Routledge.
- Macdonald, Sharon (2009). *Difficult Heritage. Negotiating the Nazi Past in Nuremberg and Beyond*. Londres: Routledge.
- Meskel, Lynn (2002). "Negative Heritage and Past Mastering in Archaeology" en *Anthropological Quarterly*, Vol 75, N° 3, verano 2002, pp. 557-574.
- Messina, Luciana (2011). "El ex centro clandestino de detención 'Olimpo' como dispositivo de memoria: reflexiones sobre las marcas territoriales y sus usos" en *Aletheia*, Vol 2, N° 3. La Plata.
- Nora, Pierre (2008). *Pierre Nora en Les lieux de mémoire*. Montevideo: Trilce.
- Persino, María Silvina (2008). "Memoriales, museos, monumentos: la articulación de una memoria pública en la Argentina posdictatorial" en *Revista Iberoamericana*, Vol. LXXIV, N° 222.
- Prats, Llorenç (1998). "El concepto de patrimonio cultural" en *Revista Política y Sociedad*, Número 27. Madrid: Universidad de Barcelona. Pp. 63-76.
- Pye, Elizabeth (2009). "Archaeological Conservation: Scientific Practice or Social Process?" en Richmond, Alison y Bracker, Alison (eds.) (2009). *Conservation. Principles, Dilemmas and Uncomfortable Truths*. UK: Elsevier.
- Richmond, Alison y Bracker, Alison (eds.) (2009). *Conservation. Principles, Dilemmas and Uncomfortable Truths*. UK: Elsevier.
- Stanley-Price, Nicholas (2009). "The Reconstruction of Ruins: Principles and Practice" en Richmond, Alison y Bracker, Alison (eds.), *Conservation. Principles, Dilemmas and Uncomfortable Truths*. UK: Elsevier.
- Sully, Dean (2007). "Colonising and conservation" en Sully, Dean (ed.) *Decolonising conservation. Caring for Maori meeting houses outside New Zealand*. California: Left Coast Press.
- Tunbridge, John y Ashworth, Gregory (1996). *Dissonant Heritage. The Management of the Past as a Resource in Conflict*. Londres: Wiley and Sons.
- Uzzell, David y Ballantyne, Roy (2008). "Heritage that hurts. Interpretation in a post-modern world" en Fairclough, Graham, Harrison, Rodney, Jameson, John y Schofield, John (eds.), *The Heritage Reader*. Nueva York: Routledge.
- Verguet, Céline (2015). "Faire la preuve du patrimoine: authentification et plaidoyer patrimonial. L'argument historique et l'argument familial" en *Revista Memória em Rede*, Vol 5, N° 12, enero-junio 2015. Pelotas, Brasil.

Resumen

Los sitios de memoria emplazados en ex centros clandestinos de detención, tortura y exterminio (ex CCDTyE) constituyen a la vez mojones de la memoria colectiva, sitios de experiencia, lugares de recuerdo y elaboración personal y documentos que pueden aportar información a la justicia y a la historia. Distintos actores intervienen en ellos articulando sus diversos valores, funciones y públicos. En este artículo me propongo dar cuenta de las formas en que los saberes y prácticas de la conservación se ponen en juego en los ex CCDTyE de la Ciudad de Buenos Aires. Intentaré establecer qué le aporta esta disciplina a los sitios de memoria e, inversamente, cómo la práctica en estos lugares representa nuevos desafíos y formas de trabajar para la misma. Para esto, a partir del análisis de una serie de entrevistas, voy a dar cuenta de cuáles son las prácticas de estos actores y los criterios que adoptan ante algunos de los desafíos y tensiones a los que se enfrentan en su trabajo sobre estos objetos patrimoniales singulares.

Abstract

The sites of memory located in former clandestine centers of detention, torture and extermination are, at the same time, milestones of collective memory, sites of experience, places of remembrance and personal elaboration of trauma and documents that can provide information for justice and history. Different actors participate in these sites of memory articulating their diverse values, functions and publics. In this article, I intend to account for the ways in which the concepts and practice of the discipline of conservation play a part in the former clandestine centers of detention found in Ciudad de Buenos Aires. My aim is to establish what the role of this discipline is in these sites of memory and, conversely, how the practice in these places represents new challenges and methodologies for conservation. Based on the analysis of interviews, I will account for these actors' practices and the criteria they adopt when facing the challenges and tensions that come forward when they work on this singular heritage.